



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00577-00

Avóquese el conocimiento de la comisión ordenada mediante acuerdo **PCSJA22-11981 del 3 de agosto de 2022**, por virtud de la cual se repartió el despacho comisorio proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga bajo el radicado **2018-00607-02**, (Despacho Comisorio No. 27 con fecha 25 de junio de 2021). Así las cosas, fíjese fecha para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-282126, de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Bucaramanga, de propiedad de la demandada **DORA MARLENY DÍAZ DE MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.242.683, ubicado en la Carrera 16 No. 34-61, en la ciudad de Bucaramanga, Santander, el día **VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE 2022** a las **NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**.

Para tal fin, se designa como secuestre a la señora Luz Mireya Afanador Amado con c.c. No. 63.353.202, quien puede ser ubicado en la carrera 13 # 35-10 Oficio 307 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono: 3168648429, correo electrónico luzmiafanador@hotmail.com, a quien se le comunicará por el medio más expedito. Ofíciase.

Requírase a la parte interesada para que preste los medios necesarios para el éxito de la diligencia.

Cumplido lo anterior devuélvanse las diligencias al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 172 del 20 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2de14aa3bd36d40a693ca4954da8a42fe2ea525346b0cb947f0a65f908d1b051**

Documento generado en 19/10/2022 12:22:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>